

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR : LUIS ENRIQUE CALLE CARDENAS Y CECILIA ISABEL
GONZALEZ IDROVO

A FAVOR DE : HECTOR WALTER MORALES TIMBELA

CUANTIA : \$ 92.00

REGISTRO DE : MAYOR CUANTIA

FECHA : 27 DE MAYO DEL 2014

COPIAS : PRIMERA



**NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
"LA TRONCAL"**

2014

3

4

1

P001770

**ESCRITURA DE: TRANSFERENCIA DE PARTICI-
PACIONES.**

**OTORGA : LUIS ENRIQUE CALLE
CÁRDENAS Y CECILIA ISABEL
GONZÁLEZ IDROVO.**

**A FAVOR DE : HÉCTOR WALTER MORALES
TIMBELA.**

CUANTÍA : \$.92.00

REGISTRO DE : MAYOR CUANTÍA.

SE ENTREGO 2 COPIA (S)

En la Ciudad de La Troncal, Cantón del mismo nombre,
Provincia del Cañar, en la República del Ecuador, a los
VEINTE Y SIETE días mes de **MAYO** del **DOS MIL**
CATORCE, ante mí **DOCTOR GERMAN ABAD VELEZ**,
NOTARIO PRIMERO DE ESTE CANTÓN, comparece
por una parte el señor **LUIS ENRIQUE CALLE**
CÁRDENAS, mayor de edad, quien declara ser de estado
civil casado, de profesión Chofer, por sus propios derechos
y en representación de su esposa la señora **CECILIA**
ISABEL GONZÁLEZ IDROVO, según Poder General
que se insertará; y por otra parte el señor **HÉCTOR**
WALTER MORALES TIMBELA, mayor de edad, de
profesión Chofer, quien declara ser de estado civil casado
con **MAYRA MARLENE ERAZO MORALES**, los

1 comparecientes ecuatorianos, domiciliados en la Ciudad de
2 La Troncal, Provincia del Cañar; a quienes de conocerles
3 doy fe; y, bien instruidos de la naturaleza, el objeto y los
4 resultados legales que se desprenden de la presente
5 escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**,
6 a la que acuden en forma libre y voluntaria, con la
7 capacidad civil suficiente cual en derecho se requiere para
8 obligarse y contratar, EXPONEN:- Que, tienen a bien elevar
9 a escritura pública la minuta que me presentan, la que
10 copiada dice así: SEÑOR NOTARIO:- En el protocolo de
11 instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase
12 incorporar uno de TRANSFERENCIAS DE
13 PARTICIPACIONES en MEGASERVITRON CIA. LTDA.,
14 contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:-**
15 **COMPARECIENTES:-** A la celebración de este contrato,
16 comparecen por una parte, en calidad de "CEDENTE", el
17 señor LUIS ENRIQUE CALLE CÁRDENAS, por sus
18 propios derechos y en representación de su esposa la
19 señora CECILIA ISABEL GONZÁLEZ IDROVO, según
20 Poder General que se adjunta; y, por otra parte, como
21 "CESIONARIO" el señor HÉCTOR WALTER MORALES
22 TIMBELA, casado; todos ecuatorianos, mayores de edad,
23 domiciliados en la Ciudad de La Troncal, Cantón del
24 mismo nombre, Provincia del Cañar; y, capaces ante la Ley
25 para contratar. **SEGUNDA:- ANTECEDENTES:-** Para los
26 efectos legales de este contrato, se anotan los siguientes
27 antecedentes: Que la compañía MEGASERVITRON CIA.
28 LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada



1 el Seis de Noviembre del Dos Mil Dos, ante el señor
2 Notario Público Primero del Cantón La Troncal, Doctor
3 Germán Abad Vélez, escritura inscrita en el Registro
4 Mercantil de La Troncal, el Tres de Diciembre del Dos Mil
5 Dos, con el número Nueve. La Junta General de socios de
6 dicha compañía, en sesión de carácter extraordinaria y
7 universal celebrada el Diez y Siete de Mayo del Dos Mil
8 Catorce, autorizó al señor LUIS ENRIQUE CALLE
9 CÁRDENAS, para que transfiera a favor del señor
10 HÉCTOR WALTER MORALES TIMBELA, todas las
11 NOVENTA Y DOS PARTICIPACIONES que posee en la
12 relacionada compañía, conforme consta en el acta de dicha
13 sesión, cuya copia se agrega para que forme parte de esta
14 escritura. **TERCERA:- TRANSFERENCIA:-** Con los
15 antecedentes anotados, el señor LUIS ENRIQUE CALLE
16 CÁRDENAS, por sus propios derechos y en
17 representación de su esposa CECILIA ISABEL
18 GONZÁLEZ IDROVO, libre y voluntariamente, sin
19 reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les
20 son inherentes, mediante este instrumento transfiere a
21 favor del señor HÉCTOR WALTER MORALES TIMBELA,
22 las NOVENTA Y DOS Participaciones del valor nominal
23 de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
24 AMERICA cada una, que poseen en MEGASERVITRON
25 CIA. LTDA., transferencia con la que los cedentes dejan de
26 ser socios de dicha compañía, pasando a serlo en su lugar
27 el cesionario. Aclarando que en esta transferencia no está
28 incluido los solares que los socios poseen en la compañía

1 MEGASERVITRON CIA. LTDA. **CUARTA:- PRECIO:-** El
2 precio por el que se realiza la presente transferencia es por
3 el valor nominal de cada una de las participaciones
4 transferidas, precio que el cedente declara tenerlo recibido
5 de contado y a su entera satisfacción, de poder del
6 cesionario, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto.
7 **QUINTA:- ACEPTACIÓN:-** Presente el señor HÉCTOR
8 WALTER MORALES TIMBELA, acepta la presente
9 escritura y el contrato que ella contiene, por ser otorgado a
10 su favor, quedando facultado para obtener las
11 marginaciones previstas en el Artículo Ciento Trece (113)
12 de la Ley de Compañías. **SEXTA:-** La cuantía del presente
13 instrumento es de NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS
14 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted, señor Notario,
15 dígnese agregar las demás cláusulas de estilo necesarias
16 para la plena validez de esta escritura. Muy Atentamente,
17 f).- Ilegible, Hilda Balcazar Balcazar, Abogada Matricula
18 Profesional número Cero Tres - Dos Mil Trece - Ciento
19 Veinte y Nueve (03-2013-129) del Foro de Abogados. **LOS**
20 **DOCUMENTOS HABILITANTES COPIADOS DICEN**
21 **ASÍ:- UNO).- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRA**
22 **ORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA**
23 **COMPAÑÍA "MEGASERVITRON CÍA. LTDA.":-**
24 **MEGASERVITRON CÍA. LTDA. SERVICIO DE**
25 **TRANSPORTE URBANO ESPECIAL. ACTA DE JUNTA**
26 **GENERAL EXTRA ORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS**
27 **SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "MEGASERVITRON CÍA.**
28 **LTDA."** En la ciudad de La Troncal a los Diez y Siete de



1 días del mes de Mayo del Dos Mil Catorce, siendo las
2 Veinte horas con Treinta minutos, en el local de la
3 compañía ubicado en las calles Veinte y Cuatro de Mayo y
4 Andrés F Córdova, se reúne la Junta General de Accionistas
5 de la compañía MEGASERVITRON Cía. Ltda., en sesión
6 extraordinaria con la concurrencia de los siguientes
7 accionistas; Sr. Mecías Gutiérrez, Sr. José Gutiérrez
8 representado por el Sr. Mecías Gutiérrez, Ing. Voltaire
9 García, Sr. Segundo Palacios representado por el Ing.
10 Femando Orellana, Sr. Cesar Calle, Sra. Margarita Buele, la
11 Ing. Maritza Plua, el Ing. Fernando Orellana, el Sr. Enrique
12 Calle representado por el Ing. Femando Orellana, y el Sr.
13 Carlos Salinas. Preside la sesión el Ing. Fernando Orellana
14 en calidad de Presidente, y actúa como secretario el
15 Gerente General el Ing. Voltaire García. Se declara instalada
16 la sesión, precediéndose de inmediato a leer el orden del
17 día correspondiente: Uno. Constatación del quorum
18 reglamentario. 2. Conocimiento y aprobación de la venta de
19 las Noventa y Dos (92) participaciones del Ing. Voltaire
20 García, las Noventa y Dos (92) participaciones de la Sra.
21 Margarita Buele, las Noventa y Dos (92) participaciones
22 del Sr. Enrique Calle y las Noventa y Dos (92)
23 participaciones del Ing. Femando Orellana. 1.-
24 Constatación del quorum reglamentario. Una vez
25 instalada la reunión por parte del presidente de la
26 compañía Ing. Fernando Orellana y como la convocatoria
27 es con el único punto de conocer y autorizar las ventas de
28 las participaciones de Cuatro (4) socios, se procede a

1 constatar si están presentes el Cien (100) de las
2 participaciones de la compañía Megaservitron Cía. Ltda.;
3 solicitando a secretaria se constate el quórum
4 reglamentario, confirmando que está presente el Cien
5 (100) de las participaciones. 2.- Conocimiento y
6 aprobación de la venta de las Noventa y Dos (92)
7 participaciones del Ing. Voltaire García, las Noventa y
8 Dos (92) participaciones de la Sra. Margarita Bucle, las
9 Noventa y Dos (92) participaciones del Sr. Enrique Calle
10 y las Noventa y Dos (92) participaciones del Ing.
11 Fernando Orellana. Toma la palabra el Ing. Fernando
12 Orellana presidente de la Compañía y procede a dar
13 lectura de los oficios recibidos por parte de los socios que
14 desean vender sus participaciones; el primer oficio
15 corresponde al Ing. Voltaire García quien manifiesta su
16 necesidad de vender sus Noventa y Dos (92)
17 participaciones y que la Junta General de Accionistas le
18 autorice la venta al Sr. Sandro Ramiro Pinos Rivera,
19 portador de la cédula de identidad número Cero Tres Cero
20 Uno Dos Nueve Cuatro Siete Dos - Cuatro (030129472-4)
21 con quien ha procedido a negociar las mismas,
22 inmediatamente el Señor presidente manifiesta que el Ing.
23 García ha sido un pilar fundamental para nuestra
24 compañía y que es muy penoso que tenga que abandonar
25 nuestra empresa, pero que esperamos en un futuro no
26 muy lejano vuelva a ser parte de nuestra compañía y que
27 se debe autorizar la venta de sus participaciones, moción
28 que es respaldada por el Sr. Cesar Calle y al no existir



1 ninguna objeción se procede a consultar a cada socio sobre
2 la petición de las ventas de las Noventa y Dos (92)
3 participaciones del Ing. Voltaire García, para lo cual el Sr.
4 Mecías Gutiérrez, Sr. José Gutiérrez representado por el Sr.
5 Mecías Gutiérrez, Ing. Voltaire García, Sr. Segundo
6 Palacios representado por el Ing. Femando Orellana, la
7 Sra. Margarita Suele, la Ing. Maritza Plua, el Ing. Femando
8 Orellana, el Sr. Enrique Calle representado por el Ing.
9 Fernando Orellana, el Sr. Carlos Salinas y el Sr. Cesar
10 Calle, todos ellos votan a favor de la venta de las Noventa
11 y Dos (92) participaciones del Ing. Voltaire García hacia
12 el Sr. Sandro Ramiro Pinos Rivera, portador de la
13 cédula de identidad número Cero Tres Cero Uno Dos
14 Nueve Cuatro Siete Dos - Cuatro (030129472-4). El
15 presidente toma la palabra nuevamente y procede a
16 dar lectura del segundo oficio enviado a la compañía,
17 donde la Sra. Margarita Buele solicita se le autorice la
18 venta de sus Noventa y Dos (92) participaciones al Sr.
19 Cesar Octavio Calle Cedeño portador de la cédula de
20 identidad número Cero Tres Cero Dos Cuatro Tres
21 Uno Dos Uno - Ocho (030243121-8), dando a conocer
22 su necesidad de vender y que la Junta General de
23 Accionistas le apruebe la venta de las mismas, pide la
24 palabra el Ing. Voltaire García y manifiesta que de
25 igual manera que se le autorizo la venta de sus
26 Noventa y Dos (92) participaciones se debería
27 proceder a autorizar la venta de las Noventa y Dos
28 (92) participaciones de la Sra. Margarita Buele, moción

1 que es respaldada por la Ing. Maritza Plua y al no
2 haber objeción alguna a dicha petición se procede a
3 consultar a cada socio sobre la venta de estas
4 participaciones, el Sr. Mecías Gutiérrez, Sr. José Gutiérrez
5 representado por el Sr. Mecías Gutiérrez, Ing. Voltaire
6 García, Sr. Segundo Palacios representado por el Ing.
7 Fernando Orellana, la Sra. Margarita Buele, la Ing. Maritza
8 Plua, el Ing. Fernando Orellana, el Sr. Enrique Calle
9 representado por el Ing. Fernando Orellana, el Sr. Carlos
10 Salinas y el Sr. Cesar Calle, todos ellos votan a favor de la
11 venta de las Noventa y Dos (92) participaciones de la Sra.
12 Margarita Buele hacia el Sr. Cesar Octavio Calle
13 Cedeño portador de la cédula de identidad número
14 Cero Tres Cero Dos Cuatro Tres Uno Dos Uno -
15 Ocho (030243121-8). El presidente procede a dar
16 lectura del tercer oficio recibido por secretaria, por
17 parte del Socio Sr. Enrique Calle, donde manifiesta su
18 necesidad de vender sus Noventa y Dos (92)
19 participaciones al Sr. Héctor Walter Morales Timbela
20 portador de la cédula de identidad número Cero Seis
21 Cero Uno Nueve Tres Tres Cinco Uno - Ocho
22 (060193351-8) y que la junta general de accionistas le
23 apruebe dicha venta, para lo cual el Ing. Fernando
24 Orellana manifiesta que se debe dar paso a dicha
25 venta de igual manera que se ha procedido a aprobar
26 las dos peticiones de los socios anteriores, moción que
27 es respaldada por el Sr. Cesar Calle y al no haber
28 ninguna objeción se procede a consultar a cada socio



1 sobre la venta de estas participaciones; el Sr. Mecías
2 Gutiérrez, Sr. José Gutiérrez representado por el Sr.
3 Mecías Gutiérrez, Ing. Voltaire García, Sr. Segundo
4 Palacios representado por el Ing. Fernando Orellana, la
5 Sra. Margarita Buele, la Ing. Maritza Plua, el Ing.
6 Fernando Orellana, el Sr. Enrique Calle representado
7 por el Ing. Fernando Orellana, el Sr. Carlos Salinas y
8 el Sr. Cesar Calle, todos ellos votan a favor de la
9 venta de las Noventa y Dos (92) participaciones del
10 Sr. Enrique Calle hacia el Sr. Héctor Walter Morales
11 Timbela portador de la cédula de identidad número
12 Cero Seis Cero Uno Nueve Tres Tres Cinco Uno -
13 Ocho (060193351-8). Continuando con la asamblea, se
14 procede a dar lectura por parte de secretaria del
15 cuarto oficio enviado por el Ing. Fernando Orellana a
16 la compañía, donde manifiesta la necesidad de que la
17 junta general de accionistas le autorice la venta de
18 Noventa y Dos (92) participaciones de las Ciento
19 Ochenta y Ocho (188) participaciones que el posee al
20 Sr. Sandro Ramiro Pinos Rivera, portador de la cédula
21 de identidad número Cero Tres Cero Cero Ocho Seis
22 Cuatro Uno Dos - Uno (030086412-1), una vez dado a
23 conocer dicha solicitud toma la palabra el Ing.
24 Voltaire García y manifiesta que de igual manera se
25 debe aprobar dicha venta y dar paso al ingreso del
26 Sr. Sandro Ramiro Pinos Rivera, quien es una persona
27 conocedora de la transportación y que sería de gran
28 ayuda para nuestra compañía, esta moción es apoyada

1 por la Ing. Maritza Plua, al no existir ninguna
2 objeción de dicha petición se procede a consultar a
3 cada socio sobre la venta de estas participaciones; el
4 Sr. Mecías Gutiérrez, Sr. José Gutiérrez representado
5 por el Sr. Mecías Gutiérrez, Ing. Voltaire García, Sr.
6 Segundo Palacios representado por el Ing. Fernando
7 Orellana, la Sra. Margarita Bucle, la Ing. Maritza Plua, el
8 Ing. Fernando Orellana, el Sr. Enrique Calle representado
9 por el Ing. Fernando Orellana, el Sr. Carlos Salinas y el Sr.
10 Cesar Calle, todos ellos votan a favor de la venta de las
11 Noventa y Dos (92) participaciones del Ing. Fernando
12 Orellana al Sr. Sandro Ramiro Pinos Rivera, portador de la
13 cédula de identidad número Cero Tres Cero Cero Ocho
14 Seis Cuatro Uno Dos - Uno (030086412-1). Sin más asuntos
15 que tratar y siendo el único punto a referirse, se da por
16 terminada la reunión siendo las veinte horas con quince
17 minutos, firmado para constancia todos los socios
18 presentes. f).- Fernando Orellana, ING. FERNANDO
19 ORELLANA, PRESIDENTE; f).- Ilegible, ING. VOLTAIRE
20 GARCÍA, GERENTE GENERAL; f).- Ilegible, SR.
21 ENRIQUE CALLE, REPRESENTADO POR EL ING.
22 FERNANDO ORELLANA, SOCIO; f).- Ros Margarita
23 Buele; SRA. MARGARITA BUELE, SOCIA; f).- Ilegible, sr.
24 SEGUNDO PALACIOS, REPRESENTADO POR EL ING.
25 FERNANDO ORELLANA, SOCIO; f).- Ilegible, ING.
26 MARITZA PLUA, SOCIA. Continua de la asamblea
27 celebrada el Diez y Siete de Mayo del Dos Mil Catorce. f).-
28 Ilegible, SR. JOSÉ GUTIÉRREZ, REPRESENTADO POR



1 ING. JOSÉ GUTIÉRREZ, SOCIO; f).- Ilegible, SR.
2 MECIAS GUTIÉRREZ, SOCIO; f).- Ilegible, SR. CARLOS
3 SALINAS, SOCIO; f).- César Calle, SR. CÉSAR TOBIAS
4 CALLE, SOCIO. **CERTIFICACIÓN:-** Yo, ANA ARANDA,
5 en calidad de secretaria de la compañía Megaservitron
6 Cia. Ltda., certifico que la fotocopia del acta, es igual al
7 original que consta en los libros de Actas de la
8 compañía a mi cargo en sus Cinco hojas. La Troncal,
9 Veinte y Tres de Mayo del Dos Mil Catorce. f).- Ana
10 Aranda. Hay un sello que dice: MEGASERVITRON -
11 CIA. LTDA. **DOS).- PODER GENERAL OTORGADO**
12 **POR LA SRA. CECILIA ISABEL GONZÁLEZ**
13 **IDROVO:-** NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL
14 CANTÓN BIBLIÁN, NÚMERO: QUINIENTOS
15 SETENTA Y TRES - DOS MIL DIEZ (573-2010),
16 ESCRITURA PÚBLICA DEL PODER GENERAL,
17 OTORGADO POR LA SEÑORA CECILIA ISABEL
18 GONZÁLEZ IDROVO, CASADA, A FAVOR DEL SEÑOR
19 LUIS ENRIQUE CALLE CÁRDENAS, CASADO.
20 CUANTÍA: INDETERMINADA. En el Cantón Biblián,
21 Provincia del Cañar, República del Ecuador, a los Trece
22 días del mes de Mayo del año dos mil diez. Ante mí,
23 DOCTOR ARMANDO G. ROMERO CABRERA,
24 NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN
25 BIBLIÁN, COMPARECE: La señorita CECILIA ISABEL
26 GONZÁLEZ IDROVO, casada, portadora de la C.I.Nº
27 Cero Tres Cero Uno Uno Cero Cinco Tres Siete - Cinco
28 (030110537-5); mayor de edad, vecina del lugar, idónea

1 y conocida por mí, de lo que doy fe, bien instruida en el
2 objeto y resultados legales, con amplia y entera libertad
3 expuso que deja elevada a escritura pública la minuta
4 que transcrita textualmente dice así: "SEÑOR
5 NOTARIO.- En el Protocolo de escrituras públicas a
6 su cargo, sírvase insertar una de PODER GENERAL,
7 sujeto a los siguientes términos; COMPARECE.- La
8 señora CECILIA ISABEL GONZÁLEZ IDROVO, casada,
9 legalmente capaz, libre y voluntariamente, en uso de sus
10 legítimos derechos, confiere PODER GENERAL,
11 generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se
12 requiere en favor de su esposo el señor LUIS ENRIQUE
13 CALLE CÁRDENAS, portador de la Cédula de
14 Ciudadanía números Cero Tres Cero Cero Ocho Ocho
15 Nueve Cinco Tres - Dos (030088953-2), domiciliado en el
16 Cantón Biblián, para que en su nombre y representación
17 intervenga ante cualquier autoridad judicial,
18 administrativa, pública, semi-pública o privada del
19 Ecuador, celebre contratos, realice entre otros los
20 siguientes actos, sin que la enumeración limite las
21 atribuciones del apoderado: a) administre todos los
22 bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b)
23 adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda
24 clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre,
25 venda y enajene, permute o hipoteque bienes muebles
26 o inmuebles o los de en anticresis; acepte, ceda o
27 venda derechos y acciones hereditarios; cancele y
28 levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio



1 familiar, hipoteca, y otros: d) suscriba contratos de
2 arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y
3 extienda recibos de cancelación de los mismos; e)
4 reciba o de dinero a mutuo, anticresis o en deposito,
5 a cualquier titulo, aceptándolo o constituyendo
6 hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o
7 extrajudicialmente o perciba todos los créditos que
8 adeuden, reciba el dinero o valores que recaude,
9 confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g)
10 abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos,
11 mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de
12 crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir
13 cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente,
14 deposite, solicite prestamos, inclusive a personas
15 particulares, quedando facultado para que en garantía
16 de estos prestamos, constituya hipoteca sobre los
17 bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las)
18 mandantes; i) realice toda clase de tramites ante el
19 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados
20 a cobrar pensiones, obtener prestamos hipotecarios o
21 quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j)
22 efectué ante el Servicio de Rentas Internas todos los
23 tramites que requiera el poder dante; k) gire cheques,
24 libranzas, letras de cambio, pagares y en general
25 todos aquellos documentos que constituyen títulos
26 ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l)
27 intervenga en cualquier negocio comercial, industrial,
28 agrícola o minero y en todo lo permitido por las

1 leyes ecuatorianas; m) celebre toda clase de contratos
2 con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) de en venta y
3 perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos
4 de propiedad del poderdante, además ponga
5 prohibición de venta y recupere la tenencia de los
6 bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble
7 de propiedad horizontal, autorice la compra de la
8 alícuota de derechos y acciones en el terreno y mas
9 bienes comunes del condominio, autorice también la
10 hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del
11 local adquirido, para que se adhiera al reglamento
12 interno de copropiedad o para que pacte con los
13 condominos el reglamento de copropiedad o la
14 sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de
15 propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p)
16 realice los tramites relacionados con la construcción,
17 modificación, ampliación del edificio en la propiedad
18 del (la-los-las) poderdantes, solicite, obtenga los
19 permisos respectivos para ese efecto; q) para que
20 firme toda clase de escrituras publicas, ya sea de
21 compra, venta, hipoteca, etc. haciendo las veces de la
22 mandante en todo cuanto se requiera, sin que se
23 alegue falta de poder y sin que este documento sea
24 tachado de inválido, r) Para que realice todos los
25 tramites que sean necesarios en el Sistema de Rentas
26 Internas, por mis negocios, vehículos, cancele impuestos,
27 solicite el Registro Único del Contribuyente, solicite la
28 anulación del Registro Único del Contribuyente en



1 caso de existir, solicitará la emisión de facturas, y la
2 dada de baja de las que no sirven u han caducado,
3 en general le faculto para que comparezca como si yo
4 mismo fuera ante dichas dependencias del S.R.I. EL
5 MANDATARIO PODRÁ DISPONER LIBREMENTE DE
6 LOS BIENES DE LA MANDANTE, PUDIENDO
7 VENDERLOS, HIPOTECARLOS, ETC., FIRMANDO LAS
8 ESCRITURAS PUBLICAS Y CUANTO OTRO
9 DOCUMENTO SE REQUIERA SIN QUE SE ALEGUE
10 FALTA DE PODER. La Poderdante confiere todas las
11 atribuciones de procuración judicial constantes en la
12 sección segunda del Código de Procedimiento Civil
13 Ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente
14 este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con
15 fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas
16 en el artículo Cuarenta y Cuatro (44) del citado cuerpo
17 legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que
18 obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga
19 las veces de apoderado se obliga a su ejecución, a cumplir
20 con las disposiciones tipificadas en los artículos Cuarenta
21 y Cinco (45), Cuarenta y Seis (46) y Cuarenta y Siete (47)
22 del Código de Procedimiento Civil codificado. El presente
23 mandato se mantendrá vigente mientras la poderdante no
24 lo revoque ni necesitará de un nuevo poder. Atentamente.-
25 Doctor Víctor Manuel Sarmiento Crespo, Abogado inscrito
26 con Matrícula Número: Cuatrocientos Quince (415) del
27 C.A.C".- (Hasta aquí la minuta). Presente la Poderdante
28 señora CECILIA ISABEL GONZÁLEZ IDROVO, casada,

1 se ratifica en todo lo estipulado en el presente Poder
2 General. Leído por mí el NOTARIO PUBLICO PRIMERO
3 DEL CANTÓN BIBLIÁN, DOCTOR ARMANDO G.
4 ROMERO CABRERA a la compareciente, se ratifico y en
5 forma absolutamente libre y voluntaria procede a firmar y
6 estampar la huella digital, conjuntamente conmigo el
7 Notario, que en un solo acto. Doy fe. Firmado: f).- Cecilia
8 González Idrovo.- Cecilia Isabel González Idrovo.- Hay
9 huella digital.- f).- A.G. Romero C.- Doctor Armando G,
10 Romero Cabrera, Notario Publico Primero del Cantón
11 Biblián, en la Provincia del Cañar de la República del
12 Ecuador. Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
13 PRIMERA COPIA, que la sello y firmo en Biblián, el
14 mismo día de su celebración. f).- A.G. Romero C., Doctor
15 Armando G, Romero Cabrera, Notario Publico Primero
16 del Cantón Biblián. Hay un sello de la Notaría Primera del
17 Cantón Biblián. **CERTIFICACIÓN:-** DOCTOR GERMAN
18 ABAD VELEZ, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN
19 TRONCAL; DOY FE:- Que la presente fotocopia a color es
20 fiel compulsa de la copia certificada que me presenta, la
21 misma que la firmo y sello en sus Tres fojas útiles. La
22 Troncal, Veinte y Tres de Mayo del Dos Mil Catorce.. f).-
23 G. R. Abad V., DR. GERMAN ABAD VELEZ NOTARIO
24 PRIMERO. Hay un sello que dice: DR. GERMAN ABAD
25 VELEZ NOTARIO PRIMERO, LA TRONCAL - CAÑAR -
26 ECUADOR. Hasta aquí la minuta y los documentos
27 habilitantes que los comparecientes me presentaron y que
28 la dejan elevada a escritura pública para que surtan los



1 efectos legales pertinentes. Los comparecientes me
2 presentaron sus cédulas de Ciudadanía. Leído este
3 instrumento por mí el Notario a los comparecientes, los
4 mismos que lo aceptan, aprueban y ratifican en todo su
5 contenido, y firman conmigo el Notario en unidad de acto.
6 DE TODO LO CUAL DOY FE.

7

8

9

10 SR. LUIS ENRIQUE CALLE CÁRDENAS

11 C.C.#. 030088953-2

CERT. VOT. #. 008-0199

12

13

14

15 SR. HÉCTOR WALTER MORALES TIMBELA

16 C.C.#. 060193351-8

CERT. VOT. #. 031-0291

17

18

19

20

21

22

DR. GERMAN ABAD VELEZ

23

NOTARIO

24

25

26

27

28 M.C



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRA ORDINARIA Y UNIVERSAL DE
LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "MEGASERVITRON CIA. LTDA."

En la ciudad de La Troncal a los 17 de días del mes de Mayo del dos mil catorce, siendo las veinte horas con treinta minutos, en el local de la compañía ubicado en las calles 24 de mayo y Andrés F Córdova, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía MEGASERVITRON Cía. Ltda., en sesión extraordinaria con la concurrencia de los siguientes accionistas: Sr. Mecías Gutiérrez, Sr. José Gutiérrez representado por el Sr. Mecías Gutiérrez, Ing. Voltaire García, Sr. Segundo Palacios representado por el Ing. Fernando Orellana, Sr. Cesar Calle, Sra. Margarita Buele, la Ing. Maritza Plua, el Ing. Fernando Orellana, el Sr. Enrique Calle representado por el Ing. Fernando Orellana, y el Sr. Carlos Salinas.

Preside la sesión el Ing. Fernando Orellana en calidad de Presidente, y actúa como secretario el Gerente General el Ing. Voltaire García.

Se declara instalada la sesión, procediéndose de inmediato a leer el orden del día correspondiente:

1. Constatación del quórum reglamentario.
2. Conocimiento y aprobación de la venta de las 92 participaciones del Ing. Voltaire García, las 92 participaciones de la Sra. Margarita Buele, las 92 participaciones del Sr. Enrique Calle y las 92 participaciones del Ing. Fernando Orellana.

1.- Constatación del quórum reglamentario.

Una vez instalada la reunión por parte del presidente de la compañía Ing. Fernando Orellana y como la convocatoria es con el único punto de conocer y autorizar las ventas de las participaciones de 4 socios, se procede a constatar si están presentes el 100 de las participaciones de la compañía Megaservitron Cía. Ltda.; solicitando a secretaria se



constate el quórum reglamentario, confirmando que está presente el 100 de las participaciones.

2.- Conocimiento y aprobación de la venta de las 92 participaciones del Ing. Voltaire García, las 92 participaciones de la Sra. Margarita Buele, las 92 participaciones del Sr. Enrique Calle y las 92 participaciones del Ing. Fernando Orellana.

Toma la palabra el Ing. Fernando Orellana presidente de la Compañía y procede a dar lectura de los oficios recibidos por parte de los socios que desean vender sus participaciones; el primer oficio corresponde al Ing. Voltaire García quien manifiesta su necesidad de vender sus 92 participaciones y que la Junta General de Accionistas le autorice la venta al Sr. Sandro Ramiro Pinos Rivera portador de la cedula de identidad No 030129472-4 con quien ha procedido a negociar las mismas, inmediatamente el Señor presidente manifiesta que el Ing. García ha sido un pilar fundamental para nuestra compañía y que es muy penoso que tenga que abandonar nuestra empresa, pero que esperamos en un futuro no muy lejano vuelva a ser parte de nuestra compañía y que se debe autorizar la venta de sus participaciones, moción que es respaldada por el Sr. Cesar Calle y al no existir ninguna objeción se procede a consultar a cada socio sobre la petición de las ventas de las 92 participaciones del Ing. Voltaire García, para lo cual el Sr. Mecías Gutiérrez, Sr. José Gutiérrez representado por el Sr. Mecías Gutiérrez, Ing. Voltaire García, Sr. Segundo Palacios representado por el Ing. Fernando Orellana, la Sra. Margarita Buele, la Ing. Maritza Plua, el Ing. Fernando Orellana, el Sr. Enrique Calle representado por el Ing. Fernando Orellana, el Sr. Carlos Salinas y el Sr. Cesar Calle, todos ellos votan a favor de la venta de las 92 participaciones del Ing. Voltaire García hacia el Sr. Sandro Ramiro Pinos Rivera portador de la cedula de identidad No 030129472-4.

El presidente toma la palabra nuevamente y procede a dar lectura del segundo oficio enviado a la compañía, donde la Sra. Margarita Buele solicita se le autorice la venta de sus 92 participaciones al Sr. Cesar Octavio Calle Cedeño portador de la cedula de identidad No 030243121-8, dando a conocer su necesidad de vender y que la Junta General de Accionistas le apruebe la venta de las mismas, pide la palabra el Ing. Voltaire García y manifiesta que de igual manera que se le autorizo la venta de sus 92

MEGASERVITRON CIA. LTDA.
SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO ESPECIAL



participaciones se debería proceder a autorizar la venta de las 92 participaciones de la Sra. Margarita Buele. moción que es respaldada por la Ing. Maritza Plua y al no haber objeción alguna a dicha petición se procede a consultar a cada socio sobre la venta de estas participaciones, el Sr. Mecías Gutiérrez, Sr. José Gutiérrez representado por el Sr. Mecías Gutiérrez, Ing. Voltaire García, Sr. Segundo Palacios representado por el Ing. Fernando Orellana, la Sra. Margarita Buele, la Ing. Maritza Plua, el Ing. Fernando Orellana, el Sr. Enrique Calle representado por el Ing. Fernando Orellana, el Sr. Carlos Salinas y el Sr. Cesar Calle, todos ellos votan a favor de la venta de las 92 participaciones de la Sra. Margarita Buele hacia el Sr. Cesar Octavio Calle Cedeño portador de la cedula de identidad No 030243121-8.

El presidente procede a dar lectura del tercer oficio recibido por secretaria, por parte del Socio Sr. Enrique Calle, donde manifiesta su necesidad de vender sus 92 participaciones al Sr. Héctor Walter Morales Timbela portador de la cedula de identidad No 060193351-8 y que la junta general de accionistas le apruebe dicha venta, para lo cual el Ing. Fernando Orellana manifiesta que se debe dar paso a dicha venta de igual manera que se ha procedido a aprobar las dos peticiones de los socios anteriores, moción que es respaldada por el Sr. Cesar Calle y al no haber ninguna objeción se procede a consultar a cada socio sobre la venta de estas participaciones; el Sr. Mecías Gutiérrez, Sr. José Gutiérrez representado por el Sr. Mecías Gutiérrez, Ing. Voltaire García, Sr. Segundo Palacios representado por el Ing. Fernando Orellana, la Sra. Margarita Buele, la Ing. Maritza Plua, el Ing. Fernando Orellana, el Sr. Enrique Calle representado por el Ing. Fernando Orellana, el Sr. Carlos Salinas y el Sr. Cesar Calle, todos ellos votan a favor de la venta de las 92 participaciones del Sr. Enrique Calle hacia el Sr. Héctor Walter Morales Timbela portador de la cedula de identidad No 060193351-8.

Continuando con la asamblea, se procede a dar lectura por parte de secretaria del cuarto oficio enviado por el Ing. Fernando Orellana a la compañía, donde manifiesta la necesidad de que la junta general de accionistas le autorice la venta de 92 participaciones de las 188 participaciones que el posee al Sr. Luis Rodrigo Amay Calle portador de la cedula de identidad No 030086412-1, una vez dado a conocer dicha solicitud toma la palabra el Ing. Voltaire García y manifiesta que de igual manera se debe aprobar dicha

Dirección: Avenida 24 de Mayo y Andrés F. Córdova.

Teléfono 2 420 637.

La Troncal – Cañar – Ecuador.

MEGASERVITRON CIA. LTDA.
SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO ESPECIAL



venta y dar paso al ingreso del Sr. Luis Rodrigo Amay Calle, quien es una persona conocedora de la transportación y que sería de gran ayuda para nuestra compañía. Esta moción es apoyada por la Ing. Maritza Plua, al no existir ninguna objeción de dicha petición se procede a consultar a cada socio sobre la venta de estas participaciones; el Sr. Mecías Gutiérrez, Sr. José Gutiérrez representado por el Sr. Mecías Gutiérrez, Ing. Voltaire García, Sr. Segundo Palacios representado por el Ing. Fernando Orellana, la Sra. Margarita Buele, la Ing. Maritza Plua, el Ing. Fernando Orellana, el Sr. Enrique Calle representado por el Ing. Fernando Orellana, el Sr. Carlos Salinas y el Sr. Cesar Calle, todos ellos votan a favor de la venta de las 92 participaciones del Ing. Fernando Orellana al Sr. Sr, Luis Rodrigo Amay Calle portador de la cedula de identidad No 030086412-1.

Sin más asuntos que tratar y siendo el único punto a referirse, se da por terminada la reunión siendo las veinte horas con quince minutos, firmado para constancia todos los socios presentes.

Ing. Fernando Orellana.

• PRESIDENTE

Ing. Voltaire García.

GERENTE GENERAL

Sr. Enrique Calle.

Representado por el Ing. Fernando Orellana

SOCIO

Sra. Margarita Buele.

SOCIA

Sr. Segundo Palacios.

Representado por el Ing. Fernando Orellana

SOCIO

SOCIA

Dirección: Avenida 24 de Mayo y Andrés F. Córdova.

Teléfono 2 420 637.

La Troncal – Cañar – Ecuador.



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRA ORDINARIA Y UNIVERSAL DE
LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "MEGASERVITRON CIA. LTDA."

Continúa de la asamblea celebrada el 17 de Mayo del 2014.

Sr. José Gutiérrez.

Representado por Ing. Mecías Gutiérrez

SOCIO

Sr. Mecías Gutiérrez.

SOCIO

Sr. Carlos Salinas

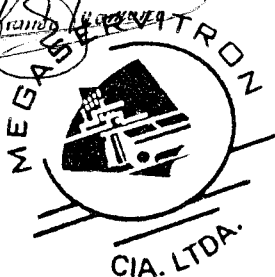
SOCIO

Sr. Cesar Tobias Calle.

SOCIO.

*Yo Pro Aranda, en calidad de secretaria de la
Compañía Megaservitron Cia Ltda. certifico que la
presente fotocopia del Acta, es igual al original que
consta en los Libros de la Compañía a mi cargo en
sus 5 hojas.*

La Troncal 23 Mayo 2014



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INTERIORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CELESTIN

030088953-2

CIUDADANÍA

CALLE CARDENAS
LUIS ENRIQUE

CANAR
AZOGUES
BORRERO

FECHA DE NACIMIENTO: 1966-06-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO

CONDOMINIO CASADO
OSCHIA ISABEL
GONZALEZ JORDANO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V43432242

APellidos y Nombres del Padre
CALLE CARLOS

APellidos y Nombres de la Madre
CARDENAS BLANCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LA TRONCAL
2013-01-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-25

[Firma]

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

008

008 - 0199

0300889532

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDELA

CALLE CARDENAS LUIS ENRIQUE

CANAR
PROVINCIA
AZOGUES
CANTÓN

PROVINCIA
AZOGUES
PARROQUIA
ZONA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CONTRATACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 060193351-8

CELESTIN

CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
MORALES TIMBELA
HECTOR WALTER

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
GUANO
GUANANDO

FECHA DE NACIMIENTO: 1966-12-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MAYRA MARLENE
BRAZO MORALES

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V43432242

APellidos y Nombres del Padre
MORALES GUIDO

APellidos y Nombres de la Madre
TIMBELA EMPERATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LA TRONCAL
2014-01-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-29

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

031

031 - 0291

0601933518

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDELA

MORALES TIMBELA HECTOR WALTER

CANAR
PROVINCIA
LA TRONCAL

PROVINCIA
LA TRONCAL
PARROQUIA
ZONA

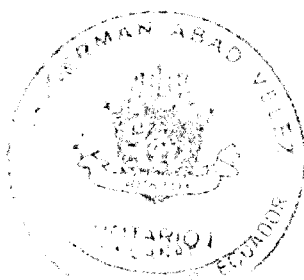
CANTÓN

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

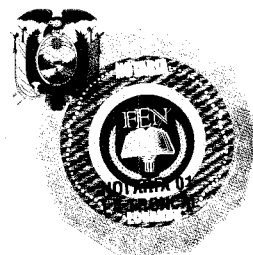
Se otorgó ante mí, en fe de ello



confiero este **Primer Testimonio** de la escritura de **Transferencia de Participaciones**, otorgado por **Luis Enrique Calle Cárdenas y Cecilia Isabel González Idrovo**, a favor de **Héctor Walter Morales Timbela**, que es fiel copia de su original, que la firmo y sello en sus Trece fojas útiles, en la ciudad de La Troncal, el mismo día de su celebración.



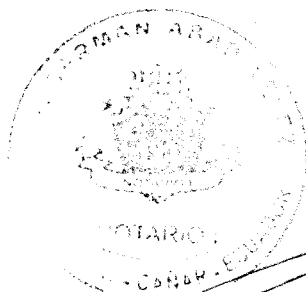
REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL CAÑAR



Dr. Germán Abad Vélez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN LA TRONCAL

2014 3 4 1 D000964

DOCTOR GERMÁN ABAD VÉLEZ, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN LA TRONCAL: DOY FE:- Que al Margen de la Matriz de la Escritura de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "MEGASERVITRON CIA. LTDA."**, celebrada el 6 de Noviembre del año 2002 en la Notaria a mi cargo, se tomó nota la razón de Transferencia de Participaciones, que hacen los cónyuges **LUIS ENRIQUE CALLE CARDENAS Y CECILIA ISABEL GONZALEZ IDROVO**, a favor del señor **HECTOR WALTER MORALES TIMBELA**. La Troncal, Veinte y Siete de Mayo de Dos Mil Catorce.



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL CAÑAR



Dr. Germán Abad Vélez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN LA TRONCAL



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN LA TRONCAL, PROVINCIA DEL CAÑAR

CERTIFICO: Queda inscrita la escritura pública de Transferencia de Participaciones otorgada por **LUIS ENRIQUE CALLE CÁRDENAS Y CECILIA ISABEL GONZÁLEZ IDROVO**; a favor de **HÉCTOR WALTER MORALES TIMBELA** en calidad de Cesionarios, en el número de 92 participaciones que lo posee en la Compañía **MEGASERVITRON CIA. LTDA.**; en el **REGISTRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES** con el número 04 y anotado en el Repertorio General con el número 124.- Se tomo debida nota al margen de la inscripción de constitución de la compañía.- Se archiva copia de la escritura Pública: La Troncal a 06 de Junio del 2014.



Dr. Ramón Darío Peñafiel González,
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON – LA TRONCAL

Dirección: Calle José Peralta; **Numero:** S/N; **Intersección:** Av. Alfonso Andrade;
Edificio: Lugus Center Piso 2

Teléfono: 072423-792; **e-mail:** reg.prop_troncal@hotmail.com

La Troncal-Cañar-Ecuador